



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA CONSUELO CASTAÑEDA GÓMEZ
DEMANDADO: RICARDO AGUDELO GUZMÁN
RADICACION: 2018-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

El Despacho se abstiene de darle trámite al escrito allegado el día 4 de septiembre de 2020 por el apoderado de la parte actora, por cuanto el mismo es extemporáneo, teniendo en cuenta que el auto del 28 de agosto del 2020 se notificó por estado el día 31 de agosto del año en curso, por consiguiente, el término para recurrir venció el 3 de septiembre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

